



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-CM-MDP

Paracas, 14 de noviembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de noviembre del 2023, en la estación de orden del día, sobre la Aprobación de solicitud de apoyo económico para solventar los gastos de la celebración por el aniversario del Centro Poblado "Las Palmeras", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°010-2023-CPLP- "PARACAS", de fecha 30 de octubre del 2023, el señor Percy Oscar Valenzuela Guillen, en calidad de Delegado de la Junta Vecinal del C.P. Las Palmeras - Paracas, solicita apoyo para la celebración por el aniversario del Centro poblado Las Palmeras.

Que, mediante Informe N° 2085-2023-SGPV-GDHS/MDP, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal, solicita que se evalúe el pedido de apoyo a fin de dar respuesta a lo solicitado, y/o sea tratado en sesión de concejo. Asimismo, estima un monto de S/. 35.000.00 salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 3149-2023-MDP/GDHS, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita que sea evaluado o sea tratado en sesión de concejo, así mismo un monto de S/. 35,000.00 nuevos soles salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 4438-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 02 de noviembre del 2023 la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el PIA 2023, **SE DA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, con cargo a una **MODIFICACION PRESUPUESTAL**, si es de aprobarse el apoyo previo **ACUERDO DE CONCEJO**.

Que, mediante Opinión N° 08-2023-MDP/OGAJ, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** que es **AMPARABLE** se **APRUEBE** el apoyo económico para la celebración del 25° Aniversario del Centro Poblado Las Palmeras.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

voto por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Apoyo Económico para la Junta Vecinal del C.P. Las Palmeras - Paracas, debiéndose girar el monto al delegado de la Junta Vecinal, **SR. PERCY OSCAR VALENZUELA GUILLEN**, con **DNI N° 41433984**, a fin de solventar gastos para la celebración por el aniversario del Centro Poblado Las Palmeras, por el monto de S/.32, 000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
choqiz
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE